



MOV/CCHP/ELH

ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE “REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS”, EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026 A LA O.N.G. DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL MARÍA OLGA ESTER O CORPORACIÓN MARÍA OLGA ESTER (MOE) M.O.E.

### **RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00032/2026**

Arica, 05/ 05/ 2026

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley 21.795, de Presupuestos del Sector Público, año 2026; la Ley N°19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Resolución N°265, de 17 de abril de 2024, que delega facultades en las Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución TRE 121830/5/2025 que la designa en el cargo de directora ADP, de fecha 29 de agosto del año 2025, por la que asume en el cargo de directora de SernamEG de esta región; Resolución Exenta N°8 del 5 de enero de 2026 de la Dirección Nacional que aprueba la distribución presupuestaria de los programas 02 (MYT); Resolución N°7 de 2019, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, N°16 de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y controles de Reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°26 de fecha 09 de abril de 2026, que llamado a convocatoria pública programa Mujer Emprende, Resolución Exenta N°27 de fecha 14 de abril de 2026 que designó la comisión evaluadora y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género –SernamEG– es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la ejecución de programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional y que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres.
- 2.- Que, en concordancia con los objetivos de SernamEG, el área de Mujer y Trabajo, a través de su Programa Mujer Emprende, busca fortalecer la autonomía de las mujeres en el ámbito económico, fortaleciendo sus capacidades para acceder, permanecer y desarrollarse en el trabajo remunerado (empleo y actividades emprendedoras), promoviendo el valor y la corresponsabilidad del trabajo no remunerado y de cuidados incidendo en la institucionalidad pública, en el sector privado y en las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, para la generación de procesos de diálogo y acuerdos para la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.
- 3.- Que, con el objetivo de concretar los fines señalados en el numeral precedente, SernamEG realizó una convocatoria pública (Resolución Exenta N°26/2026) que dispuso el llamado a convocatoria pública y, aprobó bases técnicas, administrativas y anexos para la ejecución de los componentes 2 y, 3 del programa Mujer Emprende “Redes para

fortalecer el emprendimiento de la diversidad de mujeres emprendedoras y fondo para el emprendimiento de la diversidad de mujeres emprendedoras”, en la Región de Arica y Parinacota del servicio nacional de la mujer y la equidad de género, año 2026.

4.- Que, conforme al calendario del proceso licitatorio, previa constitución de la comisión evaluadora, con fecha 29 de abril del año 2026, se procede a la apertura, y se constata la postulación de 01 oferente. de acuerdo a la Resolución Exenta N°27 del 14 de abril de 2026, de esta dirección regional.

5.- Que, a continuación, se inserta el texto del acta levantada por la comisión evaluadora, sin perjuicio de agregarse su texto firmado por sus integrantes, al tiempo de publicarse la presente resolución:

**“Acta de Evaluación- Programa Mujer Emprende Arica y Parinacota**

En Arica, a 29 de abril de 2026, siendo las 12:00 horas, en modalidad presencial, se constituye la Comisión Evaluadora integrada por las funcionarias **Mariela Orrego Viera, Ximena Fernández Ardiles y Patricio Bruna Hernández**, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°27/2026, que aprueba la nómina de integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de convocatoria pública RESEX N°26/2026, correspondiente a la “Convocatoria pública para la ejecución de los componentes 2 y 3 del programa Mujer Emprende “Redes para fortalecer el emprendimiento de la diversidad de mujeres emprendedoras y Fondo para el emprendimiento de la diversidad de mujeres emprendedoras” en la Región de Arica y Parinacota del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de género, año 2026.

**1. APERTURA Y RECEPCIÓN DE OFERTAS:**

En dicho acto, la Comisión y la abogada Regional **Elizabeth Lewin Hoefter**, que actúa como ministro de Fe, constata la existencia de dos ofertas, correspondientes a las siguientes entidades oferentes:

Oferente	Representante	RUT
ONG MOE	Margarita Lucila Bustos Cortez	65.163.232-3

**2. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD – OFERTA MOE:**

De acuerdo con lo establecido en el punto 7.4 de las Bases Administrativas y Técnicas, la Comisión procede a verificar el cumplimiento de los siete criterios de admisibilidad por parte de la entidad MOE, conforme se detalla a continuación:

**2.1. Certificados de antecedentes penales y de registro de violencia intrafamiliar sin anotaciones:** La entidad adjunta certificados actualizados y vigentes del representante legal, sin anotaciones, cumpliendo el requisito.

**2.2. Certificado de vigencia de la personalidad jurídica:** Se presenta certificado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades con fecha dentro del plazo exigido.

**2.3. Estatutos o acta de constitución:** Acreditan que el objeto social de la entidad se relaciona con el desarrollo de proyectos sociales, formativos y de género.

**2.4. Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Ley N°19.862):** Documento vigente que acredita la inscripción en el registro correspondiente.

**2.5. Declaración de no tener rendiciones pendientes ni deudas con organismos públicos (Anexo N°4):** Se adjunta la declaración jurada firmada por la representante legal, cumpliendo el requisito.

**2.6. Propuesta técnica:** Incluye diagnóstico, objetivos, metodología, carta Gantt y planificación coherente con el propósito del Componente 2 y 3.

**2.7. Propuesta económica (Anexo N°5):** Presenta presupuesto completo, con desglose respecto a los recursos asignados en los componentes 2 y 3.

En consecuencia, la entidad MOE cumple íntegramente con los siete requisitos de admisibilidad establecidos en el punto 7.4 de las Bases, por lo cual su oferta se declara admisible.

**3. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MOE**

De conformidad con el punto 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, la Comisión procede a evaluar la propuesta de MOE considerando los cuatro criterios establecidos, asignando el siguiente puntaje y fundamentación:

1.- Oferta Técnica					
FACTOR	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES		PTS	ONG MOE
		La propuesta técnica está completamente ordenada, es clara, legible, y cumple de manera íntegra con todos los requerimientos técnicos establecidos en las bases.		30	

<b>TOTAL FACTOR: 30 puntos</b>	Cumplimientos de los requerimientos Técnicos.	La propuesta técnica es mayormente ordenada y legible, cumple con la mayoría de los requerimientos técnicos, pero presenta observaciones u omisiones menores que no afectan su viabilidad.	15	X
		La propuesta técnica está incompleta, desordenada, o presenta incumplimientos significativos respecto de los requerimientos establecidos.	5	
		<b>TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 30 puntos</b>		

2.- Experiencia				
FACTOR	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	PTS	ONG MOE
<b>TOTAL FACTOR: 20 puntos</b>	Experiencia comprobable en ejecución de proyectos sociales u otras iniciativas similares. La experiencia deberá ser respaldada mediante documentación formal, tales como Facturas, Órdenes de Compra, Contratos, y/o Certificados firmados y timbrados por las instituciones receptoras del servicio, ya sean del sector público o privado.	Cuenta con experiencia en más de 5 proyectos sociales ejecutados u otras iniciativas similares.	20	X
		Acredita experiencia entre 3 y 4 proyectos sociales ejecutados u otras iniciativas similares.	15	
		Acredita experiencia entre 1 y 2 proyectos sociales ejecutados u otras iniciativas similares.	5	
		<b>TOTAL MÁXIMO SUBFACTOR: 20 puntos</b>		

<b>3.- Experiencia en realización de actividades y/o eventos masivos TOTAL FACTOR: 10 puntos</b>	Experiencia comprobable en la realización de actividades y eventos masivos (al menos de 70 personas) presenciales. La experiencia deberá ser respaldada mediante documentación formal, tales como Facturas, Ordenes de Compra, Contratos, y/o Certificados firmados y timbrados por las instituciones receptoras del servicio, ya sean del sector público o privado.	Cuenta con 7 o más actividades y eventos masivos presenciales.	10	
		Acredita experiencia entre 4 y 6 actividades y eventos masivos presenciales.	06	
		Acredita experiencia en al menos 3 actividades y eventos masivos presenciales.	02	
		No adjunta documentación	0	
		<b>TOTAL MÁXIMO SUBFACTOR: 10 puntos</b>		
<b>TOTAL ALCANZADO SUBFACTOR: 0 puntos</b>				

3.- Propuesta Económica				
FACTOR	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	PTS	ONG MOE
<b>TOTAL FACTOR: 30 puntos</b>	Se evaluará la propuesta económica presentada por el oferente, de acuerdo con el Anexo N°5. El puntaje se asignará en función de la relación entre la oferta evaluada y la mejor oferta económica recibida.	Puntaje Oferta Económica= (MOE)x100 30 puntos	30	X

4.- Apoyo complementario				
FACTOR	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	PTS	ONG MOE
<b>TOTAL FACTOR: 10 puntos</b>	Se evaluará la incorporación de elementos adicionales que complementen y fortalezcan la administración y ejecución de los proyectos colectivos, permitiendo una mejor planificación, seguimiento y ejecución de acuerdo con lo establecido en los requerimientos técnicos.	Presenta al menos 2 iniciativas complementarias que fortalecen la administración y ejecución de los proyectos colectivos, incluyendo carta Gantt.	10	X
		Presenta 1 iniciativa complementaria que fortalece la administración y ejecución de los proyectos colectivos, incluyendo carta Gantt.	06	
		No presenta ninguna iniciativa ni elemento que complemente o fortalezca la administración y ejecución de los proyectos colectivos.	0	
		<b>TOTAL MÁXIMO SUB FACTOR: 10 puntos</b>		
		Fórmula de cálculo de la ponderación del subcriterio, Apoyo complementario, respecto a lo solicitado en las presentes bases (%).		

#### RESUMEN:

• **Oferta técnica (30 puntos):** La propuesta técnica presenta observaciones en la distribución del gasto comprometido para el Fondo del componente 3, que no afecta su viabilidad. **Se asignan 15 puntos.**

• **Experiencia (20 puntos):** Acredita la ejecución de al menos cuatro proyectos sociales similares con organismos públicos, por lo que **se asignan 20 puntos.**

**Experiencia en realización de actividades y/o eventos masivos (10 puntos):** No se acredita documentación formal, tales como facturas, órdenes de compra, contratos y/o certificados firmados y timbrados por las instituciones receptoras del servicio, ya sean del sector público o privado. **Se asigna 0 puntos.**

• **Propuesta económica (30 puntos):** Presenta el Anexo N°5 completo, con desglose y valores coherentes, ajustado al monto máximo permitido de \$10.482.000. **Se asignan 30 puntos.**

• **Apoyo complementario (10 puntos):** Incluye acciones adicionales tales como acompañamiento post capacitación, marketing digital, uso de infraestructura institucional y difusión, por lo que **se asignan 10 puntos.**

Por lo tanto, el puntaje total obtenido es de 90 puntos.

#### 4. CONCLUSIÓN Y ADJUDICACIÓN:

En virtud del análisis anterior, la Comisión Evaluadora sugiere a la Directora Regional, dado el puntaje obtenido por el postulante, adjudicar la ejecución del proyecto correspondiente al Componente 2 y 3 del Programa Mujer Emprende 2026, a la entidad MOE, RUT 65.163.232-3, con domicilio en Calle Esmeralda 1275, Arica, porque, además cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y, Técnicas (RESEX N° 26/2026), posterior a la dictación del acto administrativo de adjudicación, el que deberá ser notificado a la entidad y, publicarse en la página WEB del servicio, conforme a lo dispuesto en las bases; posterior a ello y, mediando la aceptación por parte del ejecutor, deberá suscribirse el respectivo convenio de transferencia de recursos, para principiar la ejecución.

**Firmaron:** Ximena Fernández Ardiles Encargada de Gestión de Programas; Patricio Bruna Hernández Profesional Encargado de DAF; Mariela Orrego Viera Encargada Programa ME y, Elizabeth Lewin Hoefter Abogada Regional.”

Se incluye en el acta nombre y Firmas de participantes de la Comisión Evaluadora “Convocatoria Pública para el Diseño y Ejecución de Escuela Mujer Emprende, EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE “REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS”, EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026 A O.N.G. M.O.E

6. Que, en consecuencia, dados los antecedentes y el análisis de las propuestas del oferente, el puntaje obtenido, 90 puntos sobre un total de 100, la evaluación desarrollada por la comisión a cargo, corresponde se dicte el acto administrativo el que, en su mérito, importa que se haga lugar a lo propuesto por aquélla, en consecuencia:

#### RESUELVO:

1°: Adjudíquese el llamado a la convocatoria pública para la contratación la ejecución de los Componentes 2 Y 3 del Programa Mujer Emprende "REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS" EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2026", a la entidad ONG de Desarrollo e Integración Social María Olga Ester o Corporación María Olga Ester, R.UT. N°65.163.232-3, persona jurídica de derecho público, sin fines de lucro, representada por su presidenta, doña MARGARITA LUCILA BUSTOS CORTEZ, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Los Topos N°2118, comuna de Arica, en adelante e indistintamente, "La ONG", "la entidad ejecutora", por la suma total de \$10.482.000 pesos (diez millones cuatrocientos ochenta y dos mil) impuestos incluidos para cumplir con las obligaciones que impone el llamado público y sus términos.

2°: Publíquese en la página web de SERNAMEG, [www.sernameg.gob.cl](http://www.sernameg.gob.cl), el presente acto administrativo. Adjúntese el texto del acta levantada por la comisión evaluadora firmada por sus integrantes.

3°: Cúmplase con suscribir el convenio de ejecución conforme el calendario definido al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**CAMILA ANDREA ROBERTS AZÓCAR**  
Directora Regional  
Dirección Regional De Arica Y Parinacota

#### **Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA EVALUACIÓN FIRMADA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

#### **Distribución:**

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA